



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero veintiuno (21) del dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA NIT. #891.100.673-9 contra CRISANTO GUERRERO GOMEZ c.c. #12.229.572. Radicación 41001-41-89-004-2021-00757-00.

Para atender la solicitud de subrogación y renuncia, se

RESUELVE

1º. RECONOCER al FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A. S.A. como subrogatario en los derechos del acreedor COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra la parte demandada CRISANTO GUERRERO GÓMEZ, hasta el monto de lo pagado, es decir la suma de \$9.004.898 pago realizado el 28 de octubre de 2022.

2º. TENER a la abogada CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA, como apoderada del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A. S.A. para actuar en este proceso conforme al poder conferido.

3º. Atender la solicitud de renuncia del abogado LINO ROJAS VARGAS, por reunir los requisitos que exige el inciso 4º. del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana